



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Temas del programa 27 y 39 d)

Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.44 y Add.1)]

59/112. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

A

LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/27 A, de 5 de diciembre de 2003, y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recordando también todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y las declaraciones del Presidente del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las más recientes, a saber, las resoluciones 1536 (2004), de 26 de marzo de 2004, y 1563 (2004), de 17 de septiembre de 2004, así como las declaraciones formuladas por el Presidente del Consejo el 6 de abril y el 15 de julio de 2004¹ y el 12 de octubre de 2004²,

Reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Aplaudiendo la aprobación de una constitución pluralista y democrática el 4 de enero de 2004, las primeras elecciones directas de un Jefe de Estado en la historia del Afganistán, celebradas el 9 de octubre de 2004, y los progresos sustantivos alcanzados en la habilitación de la mujer en el ámbito político del Afganistán como jalones históricos en el proceso político que ayudarán a consolidar la paz y la estabilidad nacional duraderas en el Afganistán,

¹ S/PRST/2004/9 y S/PRST/2004/25; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*.

² S/PRST/2004/35; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*.

Poniendo de relieve la conveniencia de que el nuevo gobierno sea representativo de la diversidad étnica, cultural y geográfica del país,

Reconociendo la urgente necesidad de hacer frente a los desafíos que aún existen en el Afganistán, que incluyen la falta de seguridad en algunas zonas, las amenazas terroristas, el desarme amplio en toda la nación, la desmovilización y la reintegración de las milicias afganas, la preparación oportuna de las elecciones parlamentarias y locales previstas para la primavera de 2005, la reconstrucción de las instituciones, la promoción y la protección de los derechos humanos y la lucha contra los estupefacientes,

Reafirmando en este contexto su apoyo continuado de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Bonn de 5 de diciembre de 2001³, y de la Declaración de Berlín, incluidos sus anexos, de 1° de abril de 2004⁴, y comprometiéndose a seguir prestando un apoyo continuado al Gobierno y al pueblo del Afganistán en el proceso de reconstrucción de su país, fortalecimiento de las bases de la democracia constitucional y ocupación del lugar que le corresponde en la comunidad de naciones,

Expresando su reconocimiento y su firme apoyo a los esfuerzos que realizan el Secretario General y su Representante Especial para el Afganistán, y destacando la función central e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad del Afganistán,

Reconociendo la necesidad de que se mantenga la firme determinación internacional de prestar asistencia humanitaria y llevar a cabo, bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, programas de rehabilitación y reconstrucción, y observando que el logro de progresos visibles a este respecto puede reforzar más la autoridad del Gobierno y aportar una contribución importante al proceso de paz,

Expresando en este contexto su profunda preocupación por los ataques contra civiles afganos, personal de las Naciones Unidas, personal humanitario nacional e internacional y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Observando que, pese a los progresos alcanzados en el establecimiento del sector de la seguridad, los ataques terroristas desencadenados por los agentes de Al-Qaida, los talibanes y otros grupos extremistas, y la falta de seguridad causada por la violencia entre facciones y la actividad delictiva, incluida la producción y el tráfico ilícitos de drogas, siguen siendo problemas graves que ponen en peligro el proceso democrático, la reconstrucción y el desarrollo económico,

Observando también que la responsabilidad respecto de la seguridad y el orden público en todo el país corresponde al Gobierno de Afganistán, observando con satisfacción que el Gobierno afgano sigue cooperando con la Fuerza Internacional y con la coalición de la Operación Libertad Duradera, y destacando la importancia de que la autoridad del Gobierno central se extienda a todas las partes del Afganistán,

Encomiando al ejército y a la policía nacional del Afganistán, a la Fuerza Internacional y a la coalición de la Operación Libertad Duradera por su contribución a la mejora de las condiciones de seguridad, entre otras cosas para el proceso electoral, en el Afganistán,

³ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de Gobierno (véase S/2001/1154).

⁴ Se puede consultar en www.unama-afg.org.

Encomiando también, entre otros, a los países vecinos del Afganistán por el firme apoyo a la elección presidencial afgana que han demostrado, y por la cooperación y el apoyo que han prestado para que la votación fuera del país, en la República Islámica del Irán y en el Pakistán, se realizara con éxito,

Acogiendo complacida la determinación de las autoridades afganas de planificar y llevar a cabo sin demora las elecciones parlamentarias y locales previstas para la primavera de 2005,

Profundamente preocupada porque han seguido aumentando el cultivo, la producción y el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, lo cual atenta contra la estabilidad y la seguridad del país, así como contra su reconstrucción política y económica y tiene repercusiones peligrosas en la región y mucho más allá, y encomiando en este contexto el compromiso que ha reafirmado el Gobierno del Afganistán de liberar al país de esa producción y ese comercio perniciosos, entre otras cosas mediante la adopción de medidas firmes de represión,

Reconociendo que el desarrollo social y económico del Afganistán, y concretamente el desarrollo de medios de subsistencia remunerados y sostenibles en el sector regulado de la producción, es una condición importante para que tenga éxito la aplicación de la estrategia nacional amplia de lucha contra las drogas del Afganistán y depende en gran medida del aumento de la cooperación internacional con el Gobierno del Afganistán,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General⁵ y las recomendaciones en él contenidas;

2. *Felicita* al Jefe de Estado democráticamente elegido del Afganistán, al recientemente nombrado Gobierno del Afganistán y a los millones de votantes afganos que han participado en las primeras elecciones populares de su Jefe de Estado;

3. *Destaca* la importancia de garantizar una seguridad suficiente para que se lleven a cabo elecciones parlamentarias dignas de crédito, y con este fin exhorta a los Estados Miembros a aportar personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, ayudando así a asegurar la realización de elecciones libres y justas, incluso mediante el establecimiento progresivo de equipos provinciales de reconstrucción en otras partes del Afganistán, y a actuar en estrecha coordinación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y con el Gobierno del Afganistán;

4. *Acoge complacida* los progresos realizados desde el inicio del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en octubre de 2003, incluida la desmovilización amplia y el aparcamiento de las armas pesadas, y pone de relieve la importancia de hacer frente a los problemas que representan las milicias irregulares y los depósitos de municiones y la necesidad de completar sustancialmente y de manera amplia el proceso en todo el país, de conformidad con el Acuerdo de Bonn³, a fin de establecer un entorno más conducente a la realización de elecciones parlamentarias libres y justas;

5. *Acoge también complacida* la formación del nuevo ejército nacional y de la fuerza nacional de policía profesionales afganos y los progresos alcanzados en el establecimiento de una administración de justicia libre y eficaz, que son pasos

⁵ A/59/581-S/2004/925.

importantes para lograr el fortalecimiento de la autoridad del Gobierno afgano, garantizar la seguridad y el Estado de derecho y eliminar la corrupción en todo el país, y exhorta a la comunidad internacional a seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno del Afganistán en estas esferas de manera coordinada;

6. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza Internacional, con arreglo a las responsabilidades respectivas que les han sido asignadas, siga haciendo frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad del Afganistán planteadas por los operativos de Al-Qaida, los talibanes y otros grupos extremistas, la violencia entre facciones en las milicias y la violencia delictiva, en particular la relacionada con el tráfico de drogas;

7. *Reitera* la importancia de que se cumpla el calendario del Órgano Conjunto de Gestión Electoral para las elecciones parlamentarias y locales previstas que han de celebrarse en la primavera de 2005;

8. *Insta* a la Misión a prestar el apoyo necesario al Gobierno del Afganistán a fin de facilitar la realización de elecciones parlamentarias y locales inclusivas en el plazo previsto;

9. *Insta* a la Misión y al Órgano Conjunto de Gestión Electoral a que impartan suficiente capacitación al personal electoral, así como educación cívica y para los votantes, concentrándose en particular en las mujeres, antes de las elecciones parlamentarias y locales;

10. *Insta* al Órgano Conjunto de Gestión Electoral a que, con la asistencia de la Misión, fije objetivos presupuestarios para las elecciones, y exhorta a la comunidad de donantes a considerar la posibilidad de asumir nuevos compromisos para alcanzar a tiempo esos objetivos;

11. *Insta* a las organizaciones regionales y a los Estados Miembros a que contribuyan a la realización de elecciones parlamentarias libres y justas proporcionando una supervisión electoral internacional;

12. *Reitera* el importante papel de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y subraya la necesidad de ampliar el ámbito de sus operaciones para llegar a todas las partes del Afganistán, de conformidad con la Constitución del país;

13. *Insta* a que se respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán y a que, con la asistencia de la Misión, se asegure la plena aplicación de las disposiciones referentes a los derechos humanos de la nueva Constitución del Afganistán, incluidas las relativas al pleno disfrute por las mujeres de sus derechos humanos, y encomia el compromiso del Gobierno afgano a este respecto;

14. *Acoge complacida* los esfuerzos realizados hasta la fecha por las autoridades afganas para aplicar su estrategia nacional amplia de lucha contra las drogas, adoptada en mayo de 2003, e insta al Gobierno afgano a tomar medidas decididas, en particular para poner fin a la elaboración y el tráfico de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas incluidas en el plan de trabajo del Gobierno del Afganistán que se presentó en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán celebrada en Berlín los días 31 de marzo y 1º de abril de 2004⁴;

15. *Insta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a poner en práctica su estrategia nacional amplia de lucha contra las

drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo ilícito de la adormidera, entre otros medios prestando apoyo para asegurar una represión mayor, su prohibición, la reducción de la demanda, la erradicación de los cultivos ilícitos, la sustitución de cultivos, el establecimiento de otros medios de subsistencia y programas de desarrollo, el aumento de la conciencia del público y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra las drogas;

16. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de las drogas y sus precursores en el Afganistán, en los países vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar la lucha contra los estupefacientes y restringir las corrientes de drogas, y en este contexto acoge con satisfacción la firma de la Declaración de Berlín sobre la lucha contra los estupefacientes el 1° de abril de 2004, dentro del marco de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad de 22 de diciembre de 2002⁴;

17. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad⁶ por cumplir los compromisos asumidos con arreglo a la Declaración, incluidos los asumidos dentro de ese marco en virtud de la Declaración sobre el estímulo de una cooperación más estrecha en materia de comercio, tráfico e inversión, e insta a todos los demás Estados a respetar y apoyar la aplicación de esas disposiciones y a promover la estabilidad regional;

18. *Expresa su reconocimiento* a los miembros de la Comisión Tripartita, a saber, el Afganistán, los Estados Unidos de América y el Pakistán, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas de conformidad con su mandato;

19. *Insta* a que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso ordenado y en condiciones de seguridad y su reintegración sostenible en la sociedad, para contribuir así a la estabilidad de todo el país;

20. *Pide* al Secretario General que, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe cada seis meses sobre los acontecimientos que se produzcan en el Afganistán, incluso, después de las elecciones parlamentarias, y sobre el futuro papel de la Misión, y que en el sexagésimo período de sesiones le presente un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

*69ª sesión plenaria
8 de diciembre de 2004*

⁶ S/2002/1416, anexo.

B

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA NORMALIDAD Y LA
RECONSTRUCCIÓN DEL AFGANISTÁN ASOLADO POR LA GUERRA

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/27 B, de 5 de diciembre de 2003, y sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recordando también el acuerdo concertado entre diversos grupos afganos en Bonn (Alemania) el 5 de diciembre de 2001³, la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio los días 21 y 22 de enero de 2002, y la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, celebrada en Berlín los días 31 de marzo y 1º de abril de 2004⁴,

Acogiendo con beneplácito la aprobación, el 4 de enero de 2004, de una nueva Constitución para el Afganistán, y las históricas elecciones presidenciales celebradas el 9 de octubre de 2004,

Acogiendo también con beneplácito que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo una responsabilidad cada vez mayor en las actividades de rehabilitación y reconstrucción por medio del Marco de Desarrollo Nacional, la iniciativa del “Asegurar el futuro del Afganistán” y el presupuesto nacional, y destacando la necesidad crucial de lograr que se asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de gobierno y de que mejore la capacidad institucional para que la ayuda se utilice con mayor eficacia,

Acogiendo además con beneplácito las actividades del Gobierno del Afganistán encaminadas a elaborar un documento de estrategia de lucha contra la pobreza como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo,

Acogiendo con beneplácito, a este respecto, que en la nueva Constitución se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos como medida importante para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y los niños,

Observando, al mismo tiempo, las denuncias de incidentes de violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y de prácticas violentas o discriminatorias en algunas partes del país,

Alarmada porque continúan los atentados contra civiles afganos, personal de las Naciones Unidas, personal humanitario nacional e internacional y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Observando con preocupación que la falta de seguridad en determinadas zonas ha obligado a algunas organizaciones a interrumpir o restringir sus operaciones humanitarias y de desarrollo en varias partes del Afganistán porque las limitaciones del acceso y las condiciones de seguridad inadecuadas para la prestación de ayuda obstaculizaban considerablemente su labor,

Acogiendo con satisfacción el constante regreso de refugiados y desplazados internos y, al mismo tiempo, observando con preocupación que las condiciones imperantes en algunas partes del Afganistán aún no son propicias para el regreso de forma segura y sostenible a los lugares de origen,

Profundamente preocupada todavía por el problema de los millones de minas antipersonal y municiones y artefactos explosivos sin detonar, que constituyen

un grave peligro para la población civil y un obstáculo importante para el regreso de los refugiados y las poblaciones desplazadas, así como para la reanudación de la actividad agrícola y otras actividades económicas, la prestación de asistencia humanitaria y las actividades de rehabilitación y reconstrucción,

Consciente de que el Afganistán es sumamente vulnerable a los desastres naturales, y teniendo presente en particular que el pueblo afgano viene padeciendo desde hace años una grave sequía que afecta a más de la mitad de las provincias del país,

Subrayando la función de coordinación que desempeñan el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán a los fines de asegurar una transición perfecta, bajo dirección afgana, entre el socorro humanitario y la reconstrucción del país, incluida la cooperación del sistema de las Naciones Unidas con otros agentes de la comunidad internacional, en particular las instituciones financieras internacionales,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de un comité directivo ejecutivo de los equipos provinciales de reconstrucción, órgano decisorio y consultivo de alto nivel que proporciona orientación sobre la gestión de los equipos provinciales de reconstrucción y sobre el modo en que los agentes civiles y militares interactúan en el marco de las actividades de desarrollo y reconstrucción,

Expresando su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal de contratación internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General y a su Coordinador del Socorro de Emergencia, por movilizar y coordinar la prestación de asistencia humanitaria apropiada,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General⁵ y las recomendaciones en él contenidas;

2. *Insta* al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a que adopten todas las medidas posibles para velar por la seguridad, la protección y el libre desplazamiento de todo el personal de las Naciones Unidas y el personal de asistencia humanitaria, así como por que tengan acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a todas las poblaciones afectadas, y a que protejan los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, e insta a la comunidad internacional a que, de forma coordinada, continúe apoyando los esfuerzos del Gobierno del Afganistán en materia de seguridad;

3. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia e intimidación cometidos contra el personal de asistencia humanitaria y contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, deplora las muertes y lesiones sufridas, e insta al Gobierno del Afganistán a que haga todo lo posible para identificar y llevar ante la justicia a los responsables de los atentados;

4. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, incluidos los niños soldados, y las iniciativas de la comunidad internacional para prestar apoyo a ese proceso, e insta a todas las partes afganas a seguir trabajando en ese sentido; reconociendo los esfuerzos del Gobierno afgano, reitera la importancia de que se ponga fin a la utilización de niños, que contraviene

el derecho internacional, al tiempo que acoge con beneplácito la reciente adhesión del Afganistán a la Convención sobre los Derechos del Niño⁷ y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados⁸; y destaca la importancia de desmovilizar y reintegrar a los niños soldados y proporcionar cuidados a otros niños afectados por la guerra, y señala al respecto la utilidad de elaborar un plan de acción para resolver este problema;

5. *Reitera* la importancia de que se dote a los niños afganos de servicios educativos y de salud en todas las partes del país, reconociendo las necesidades especiales de las niñas, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe esos servicios y promueva el pleno acceso a ellos en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana;

6. *Acoge con satisfacción* la iniciativa del Gobierno del Afganistán de formular un plan de acción nacional para combatir la trata de niños, insta a que su formulación se guíe por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁹, y subraya la importancia de que se considere la posibilidad de pasar a ser parte de dicho Protocolo;

7. *Recuerda* a todas las partes afganas su adhesión al Acuerdo de Bonn³ y a la Declaración de Berlín⁴ y los exhorta a que respeten cabalmente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por razones de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la Constitución afgana y el derecho internacional, y encomia el compromiso del Gobierno del Afganistán al respecto;

8. *Pone de relieve una vez más* la necesidad de investigar las denuncias de violaciones actuales y pasadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluso las violaciones cometidas contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como mujeres y niñas, de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a sus autores de acuerdo con el derecho internacional;

9. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y destaca la necesidad de ampliar su ámbito de actuación a todas las partes del Afganistán, de conformidad con la Constitución afgana;

10. *Encomia* las iniciativas del Gobierno del Afganistán encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la actividad general y a proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres, que garantizan, entre otros instrumentos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹⁰, ratificada por el Afganistán el 5 de marzo de 2003, y la Constitución afgana, y en este contexto acoge con satisfacción el elevado nivel de participación de mujeres afganas en la reciente elección presidencial, y reitera la

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol.1577, No. 27531.

⁸ Resolución 54/263, anexo I.

⁹ Véase resolución 55/25.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No. 20378.

importancia permanente de la plena participación de la mujer, en plano de igualdad, en todas las esferas de la vida afgana;

11. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, acoge con satisfacción los notables esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta al Gobierno a lograr que todos los elementos de la sociedad afgana, en particular la mujer, participen activamente en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para hacer un seguimiento preciso de los progresos de la plena integración de la mujer afgana en la vida política, económica y social de su país;

12. *Observa con preocupación* que el cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de drogas conexos plantean una grave amenaza para la seguridad, el imperio de la ley y el desarrollo del Afganistán, e insta al Gobierno afgano a que, en cooperación con la comunidad internacional, aplique su estrategia nacional amplia de lucha contra las drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo ilícito de la adormidera, prestando apoyo para asegurar una represión mayor, su prohibición, la reducción de la demanda, la erradicación de cultivos ilícitos, la sustitución de cultivos, el establecimiento de otros medios de subsistencia y programas de desarrollo, el aumento de la conciencia del público y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga, y a que promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y de este modo mejoren considerablemente las condiciones de vida, de salud y de seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

13. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, al tiempo que reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de éstos y al derecho a pedir asilo, así como a permitir el acceso internacional para su protección y atención;

14. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, siga procurando crear las condiciones necesarias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

15. *Subraya* la necesidad de que se siga llevando adelante la reforma judicial en el Afganistán, e insta al Gobierno del país y a la comunidad internacional a que también dediquen recursos a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario para que aumente el respeto del imperio de la ley y de los derechos humanos en las prisiones, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

16. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que cumpla las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción¹¹, a que coopere plenamente con el programa de actividades relativas a

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, No. 35597.

las minas coordinado por las Naciones Unidas y a que destruya todas las existencias de minas terrestres antipersonal;

17. *Acoge con satisfacción* los generosos compromisos contraídos en Berlín con motivo de la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, e insta a los donantes a hacer efectivas sus promesas de contribuciones;

18. *Insta* a la comunidad internacional a que canalice la asistencia a través del presupuesto nacional, incluso mediante contribuciones al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción del Afganistán y el Fondo Fiduciario para el Orden Público, que no disponen de recursos suficientes, y a que presten un apoyo generoso a los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán a fin de fortalecer el grado de responsabilización respecto de las instituciones básicas del Estado, así como su transparencia y su funcionamiento;

19. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública y a que asegure la gobernanza, el imperio de la ley y la rendición de cuentas a todos los niveles, tanto en el plano nacional como en el local;

20. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del Gobierno del Afganistán relativas a la formulación de prioridades y programas de desarrollo, así como al desarrollo nacional, la reconstrucción y la integración regional, e insta a la comunidad internacional a prestar apoyo al Afganistán a este respecto;

21. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha colaboración con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su estrategia nacional de desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, financiera, técnica y material que sea posible y necesaria;

22. *Subraya* la necesidad de establecer, mantener y fortalecer las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, a todos los niveles a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basadas en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, policiales y militares en el Afganistán;

23. *Invita* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que concedan una importancia especial en su labor al fomento de la capacidad, la creación de instituciones y la generación de empleo a nivel local y a que aseguren que dicha labor complementa y fomenta el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otras, a las microempresas, a las pequeñas y las medianas empresas y a las familias, unas normas comerciales transparentes, la obligación de rendir cuentas, la gobernanza y el imperio de la ley;

24. *Pide* que se dote a los programas y proyectos existentes de fomento de la capacidad de fondos suficientes para fortalecer, entre otras cosas, la capacidad del Afganistán para responder a los desastres naturales, en particular la sequía prolongada;

25. *Pide* al Secretario General que, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe cada seis meses sobre los acontecimientos que se produzcan en el Afganistán, incluso, después de las elecciones parlamentarias, sobre el futuro papel de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán,

y que, en el sexagésimo período de sesiones, le presente un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”.

*69° sesión plenaria
8 de diciembre de 2004*